

Convocatoria

“CORAZONES VIAJEROS”

2026

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA a través de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California convoca a la población del Estado de Baja California a participar en el Programa de Turismo Social “CORAZONES VIAJEROS” Excursiones.

OBJETIVO

Promover el acceso a la recreación y el turismo de la población del Estado de Baja California a través otorgamiento de un vale para acceder a excursiones, en donde las y los bajacalifornianos podrán conocer y disfrutar las bondades y principales atractivos naturales y culturales que tiene el Estado.

PARTICIPANTES

Podrán ser candidatas y candidatos a recibir los vales, aquellas personas que residan en el Estado, dando prioridad a los siguientes grupos de población: niñas, niños, adolescentes, jóvenes estudiantes, mujeres, adultos mayores y personas discapacidad, personas de auto adscripción indígena o afrodescendientes y estratos de la población con bajo nivel de ingresos y personas residentes en las [Zonas de Atención Prioritaria en Baja California \(ZAPBC\)](#).

DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES.

Primera. La convocatoria se registrá mediante las Reglas de Operación del Programa Corazones Viajeros.

Segunda. Podrán ser seleccionadas las personas que estén dentro de la población objetivo, y que cuenten con las características siguientes:

- a) Residencia en el Estado de Baja California.
- b) Persona en situación de vulnerabilidad.

Tercera: La modalidad Excursiones del Programa, se ofrecerá a la población bajo las siguientes características

MODALIDAD	TIPO DE APOYO	INCLUYE
EXCURSIÓN	Vale por un importe de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), para cubrir el costo total de la excursión.	Transportación en autobús ida y vuelta, recorrido turístico guiado, entradas a recintos culturales y atractivos turísticos y seguro de viajero, teniendo una duración máxima de 10 horas.

Cuarta. El período establecido para la recepción de solicitudes de inscripción, será a partir del día de publicación de la convocatoria en el sitio oficial <https://www.bajacalifornia.gob.mx/secture/> hasta agotar existencia.

Quinta. Las solicitudes de inscripción se recibirán en horario de atención al público en la Secretaría de Turismo, directamente en la Oficina Central, Delegaciones y/o en las diferentes oficinas de representación, ubicadas en los diferentes municipios del Estado (especificadas en las últimas páginas de esta convocatoria).

Sexta. La persona deberá entregar de manera física, los siguientes documentos:

***Generales:**

- a) Formato solicitud de inscripción al programa (especificado en la convocatoria vigente);
- b) Copia de identificación oficial o CURP.

***Requisitos específicos:**

En caso de contemplar menores de edad viajando con familia, se deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Copia de acta de nacimiento del menor o CURP.

***Requisitos estudiantes nivel básico educativo y niñas, niños y adolescentes de casas hogares, así como grupos colectivos:**

- a) Formato oficio de solicitud para participar en el Programa (especificado en la convocatoria vigente);

- b) Listado que incluya a cada persona beneficiada que participe en la excursión (especificado en la convocatoria vigente);
- c) Copia de la identificación oficial o CURP de la persona a cargo del grupo.

Séptima. La solicitud de inscripción podrá ser llenada por un miembro de familia, el cual deberá de señalar a las personas acompañantes.

Octava. Al entregar la solicitud de inscripción, la persona seleccionará una de las opciones de viajes ofertados para su municipio, y se le indicará la disponibilidad del mismo. En caso de existir disponibilidad del viaje seleccionado, se le hará entrega del vale, indicando fecha, hora y lugar de partida, de lo contrario, se le informará la próxima fecha de apertura de una nueva convocatoria.

Novena. El recibir la solicitud y documentos, no garantiza la entrega del vale de viaje al solicitante.

Décima. Las copias de los documentos personales que sean entregados, quedarán en resguardo de la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California.

Décima Primera. El beneficio será otorgado en especie a través de un vale para acceder a una excursión, a las personas que cumplan con los requisitos para participar en el Programa.

Décima Segunda. El vale otorgado a la persona seleccionada, será personal, intransferible, no negociable y de carácter público, por lo que queda prohibida su reproducción o uso de carácter político, distinto al que se creó.

Décima Tercera. Las personas que resulten beneficiadas y no acudan puntualmente en la fecha y hora asignada para su recorrido, perderá el beneficio de participar en el mismo, y en próximas fechas dentro del mismo ejercicio fiscal.

Décima Cuarta. Las personas que resulten beneficiadas deberán de respetar las recomendaciones de viaje y normas de convivencia social (especificadas en la convocatoria vigente)

Décima Quinta. Adicionalmente podrá consultar los requisitos y formatos en el portal web oficial de la Secretaría de Turismo del Estado.
<https://www.bajacalifornia.gob.mx/secture/>

Décima Séptima. Convocatoria abierta hasta agotar los recursos.

Todos los trámites para la obtención de los apoyos que se ofrecen a través de los programas de asistencia social son gratuitos. Todo aquel servidor público que sea sorprendido o denunciado por recibir alguna contraprestación para la realización del trámite de obtención de los apoyos, estará sujeto a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, así como las leyes aplicables en los casos de personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.

Podrán descargar los formatos necesarios para la solicitud de inscripción haciendo clic en los siguientes enlaces:

1. Formato de solicitud de inscripción.
2. Formato oficio de solicitud.
3. Formato del listado que incluya a cada persona beneficiada.
4. Recomendaciones de viaje y normas de convivencia social.

OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

OFICINA CENTRAL PLAYAS DE ROSARITO

Carretera Escénica Tijuana – Ensenada, Ejido No.1029, Mazatlán, 22710 Rosarito, B.C.

Teléfono: (664) 624 2020

Horario: 08:00 am - 05:00 pm

DELEGACIÓN METROPOLITANA TECATE

Libertad 1305, Primera, 21400 Tecate, B.C.

Teléfono: (665) 654 4790

Horario: 08:00 am - 03:00 pm

TIJUANA

Frontera S/N, Col. Cuauhtémoc, Zona Centro, 22010 Tijuana, B.C.

Teléfono: (664) 979 9989

Horario: 08:00 am - 03:00 pm

MÓDULO DE ATENCIÓN TIJUANA EN CANACO

Xavier Villaurrutia 1271, Zona Urbana Río Tijuana, 22010 Tijuana, B.C.

Teléfono: (664) 682 8504

Horario: 08:00 am - 05:00 pm

DELEGACIÓN ENSENADA

Lázaro Cárdenas 1477, Centro, Bahía Ensenada, 22800 Ensenada, B.C.

Teléfono: (646) 172 5444

Horario: 08:00 am - 05:00 pm

DELEGACIÓN MEXICALI

Blvd. Benito Juárez y Francisco L. Montejano No.1, Colonia Cantú, 21260 Mexicali, B.C.

Teléfono: (686) 566 1277

Horario: 08:00 am - 05:00 pm

OFICINA DE ATENCIÓN EN SAN FELIPE

Av. Mar de Cortés 114, Zona Centro, Local 104, 21850 San Felipe, B.C.

Teléfono: (686) 577 1155

Horario: 08:00 am - 05:00 pm

OFICINA DE ATENCIÓN EN SAN QUINTÍN

Carretera transpeninsular km 178.3, Colonia Santa Fe, San Quintín, B.C.

Teléfono: (616) 165 36 45

Horario: 08:00 am - 05:00 pm